¿Qué son los Programas TDI y TCI?

El Seguro de Incapacidad Temporal (TDI) protege a los trabajadores contra la pérdida de salario y proporciona pagos salariales parciales a los trabajadores asegurados de RI que no pueden trabajar debido a una discapacidad o lesión temporal no relacionada con el trabajo. Seguro de Cuidador Temporal (TCI) brinda a los trabajadores elegibles beneficios para cuidar a un miembro de la familia gravemente enfermo o para establecer vínculos con un niño recién nacido, un recién adoptado o un nuevo niño en cuidado de crianza.

Ambos programas se financian exclusivamente con las deducciones de nómina de TDI/TCI de los empleados.



Cómo calificar para TDI/TCI de Rhode Island

Para calificar para los beneficios de TDI/TCI, usted debe:

- Pídale a su proveedor de atención médica que complete el Formulario de certificación médica de TDI, su proveedor debe certificar que usted está sin trabajo por un mínimo de 7 días consecutivos debido a su discapacidad (incluido el parto)
- Haber ganado salarios en Rhode Island y que se le haya deducido una cantidad suficiente de sus salarios al fondo TDI/TCI durante un período específico conocido como Período Base
- Para conocer el período base actual y los requisitos monetarios, por favor vea: bit.ly/DLTBenefitsQuickRef

¿Cuándo debo aplicar?

- Usted no puede llenar un reclamo anticipadamente.
- Solicite los beneficios de TDI/TCI con prontitud para asegurarse de recibir su primer pago sin retraso ni riesgo
- Los reclamos de TDI deben presentarse dentro de los 90 días de la primera semana en que usted no puede trabaiar debido a una enfermedad
- Para los reclamos de TCI en los 30 días siguientes al inicio de su licencia. Si ya recibe prestaciones de TDI por parto, espere a "recuperarse completamente" antes de solicitar las prestaciones de TCI para estrechar lazos con su hijo recien nacido

Cómo Aplicar por TDI o TCI

Para aplicar, visite nuestro sitio web en <u>bit.ly/ApplyForRITDI</u> o <u>SCANEE</u> abajo para crear una cuenta.



También puede llamar al **401-462-8420** para pedir que le envíen una aplicación impresa a su domicilio.

Lo Que Necesitará

- Su nombre completo, dirección y número de teléfono
- · Su número de Seguro Social
- Fecha en la que usted ya trabajar por primera vez debido a una enfermedad o lesión no relacionada con el trabajo
- Información del empleador de los últimos dos años (nombre, dirección, teléfono y fechas de empleo)
- Información de proveedores de atención médica calificados (solo para reclamos de TDI)
- Para los beneficiarios de TCI, la información de la persona que está siendo cuidada o con la que se está estableciendo un vínculo debe incluir: nombre, fecha de nacimiento (acta de nacimiento o registro oficial de nacimiento hospitalario para recién nacidos), número de seguro social (si tiene más de un año), dirección y número de teléfono



Después de Aplicar

- La mayoría de los clientes elegibles reciben su primer pago dentro de 3 a 4 semanas a partir del día en que recibimos una aplicación válida.
- · La información faltante o incorrecta puede retrasar el pago



¿A Cuánto Ascienden mis Beneficios Semanales?

- Su tasa de beneficio semanal será igual al 4.62% de los salarios que se le pagarán en el trimestre más alto de su Período Base
- Su tasa de beneficio semanal sigue siendo la misma durante todo el año de beneficios. Para conocer las tarifas semanales máximas y mínimas actuales, consulte en: bit.ly/DLTBenefitsQuickRef

¿Por Cuánto Tiempo Puedo Colectar TDI o TCI?

- Para TDI, la duración de un reclamo es igual al 36% de su salario total del período base dividido por su tasa de beneficio semanal
- Para TCI, una persona puede recibir hasta un máximo de 7 semanas de beneficios
 - Para TCI, si un empleado no ha alcanzado el subsidio máximo de siete semanas (dentro del mismo año de beneficios), puede presentar otro reclamo



¿Cuáles son mis Derechos si me Niegan mis Beneficios?

Usted tiene **DERECHO A APELAR** una decisión presentando una solicitud por escrito al Coordinador de Apelaciones de TDI/TCI:

Correo electrónico: DLT.TDI@DLT.RI.GOV

0

Correo postal: PO Box 20100 Cranston, RI 02920-0941

0

Fax al (401) 462-8466

Su caso será asignado a un árbitro (funcionario de audiencias) de la Junta de Revisión, quien programará una audiencia en la que podrá exponer su argumento en detalle.

¿Problemas con Su Reclamo de TDI o TCI?

Complete Nuestro Formulario de Ayuda

Completar el formulario de ayuda de TDI/TCI es la forma más rápida de informarnos que usted tiene problemas con su TDI/TCI. Una vez completado, alguien del Departamento se comunicará con usted dentro de 2 a 3 días hábiles al número que proporcione.

¿Tiene algún problema con su reclamo de	
TE	DI/TCI?
	pietar este formulario es la forma más rápida de informarnos que usted : tiene problemas con su reclamo. Una ve Imple, alguien del Departamento se comunicará con usted dentro de 2 a 3 días nábiles al número que used orcione.
* Ob	iligatorio
1. N	iombre Completo *
	Escribe tu respuesta
2. N	túmero de Teléfono "
	Escribe tu respuesta
	irección de correo electrónico ° Escribe tu respuesta
4. ¿0	Cuál es su idioma preferido para devolverle la llamada? "
	Selecciona la respuesta
5. ¿0	Cuál es el problema que tiene? *
	Escribe tu respuesta
6. 20	Quién está completando este formulario? *) Yo Mismo
	Algulen mas

Complete nuestro formulario de ayuda en **bit.ly/3D9ly5j** o escaneando abajo.



Contactenos

Centro de llamadas para reclamantes de TDI y TCI

(401) 462-8420

Lunes: 8 a. m. - 3:30 p. m. Martes: 8 a.m. - 3:30 p.m. Miércoles: Cerrado Jueves: 8 a. m. - 3:30 p. m. Viernes: 9 a. m. - 3:30 p. m.

Correo Electrónico: DLT.TDI@dlt.ri.gov

Correo Postal

Departamento de Labor y Entrenamiento de RI
Temporary Disability Insurance
PO Box 20100
Cranston, RI 02920



El DLT es un empleador/programa que ofrece igualdad de oportunidades. Las ayudas y servicios auxiliares están disponibles a solicitud para personas con discapacidades. Usuarios de TTY, llamen al Servicio de Retransmisión de Rhode Island al 711.



Programas del Seguro de Incapacidad Temporal Seguro de Cuidador Temporal

Este folleto es sólo para información general y no tiene la fuerza ni el efecto de la ley, norma o reglamento.